



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Viña Solorca, S.L. (B09338047), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de San Martín de Rubiales (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 230 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 6 del polígono 3, paraje de Valdepila, en el término municipal de San Martín de Rubiales (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 23,234 hectáreas repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela de riego
1				
6				
7				
15				
16	3	San Martín de Rubiales	Burgos	23,234 hectáreas
17				
18				
19				
149				
150				

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,896 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 9.294 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 20 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de San Martín de Rubiales (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes



Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1784/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 4 de marzo de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otorel